

00000 1

DR RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA

**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Av. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno
Telf. (06)2862-247 / 0999375710



**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMPAÑÍA **CRUCEROAMAZONICO S.A.**
QUE HACEN LOS SEÑORES; VERÓNICA
MONSERRATE ALCÍVAR SÁNCHEZ, HOLGER
GEOVANNY CAIZALITIN SHIGUI, FRANCO
BOLÍVAR CAMPOVERDE, JAIRO GABRIEL
CUZCO TORRES, MIGUEL ÁNGEL EGAS CALI,
KLEVER HERNÁN EGAS NÚÑEZ, JUDITH NANCY
GREFA ALVARADO, ARMANDO OSCAR GREFA
AVILEZ; CESAR ALCIDES GREFA AVILEZ;
WILLIAN HARO VEGA; JORGE JOVANNY
MARTÍNEZ CARRILLO; AQUILES EDMUNDO
MENA ÁLVAREZ, ALEXANDRA HIPATIA MENA
QUINTANILLA, JANETH ELIZABETH ROSEL
PINOS, JOSÉ LUIS TOBAR RIVERA Y MARCELO
FRANCISCO TANGUILA ALVARADO**

CUANTÍA \$ 1600 (mil seiscientos dólares)

DI TRES COPIAS

A.C.E

2017	22	01	02	P00537
------	----	----	----	--------

En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día diecisiete de enero del año dos mil diecisiete; ante mi Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga,

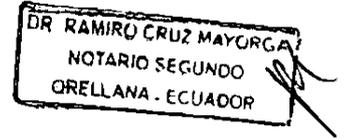
Notario Segundo del Cantón Francisco de Orellana, comparecen; con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; los señores: VERÓNICA MONSERRATE ALCÍVAR SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho tres seis cinco seis siete guion tres, de estado civil, soltera, profesión u ocupación, quehaceres domésticos. HOLGER GEOVANNY CAIZALITIN SHIGUI, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero uno cero cinco ocho dos ocho guion uno, de estado civil, casado, profesión u ocupación, chofer profesional. FRANCO BOLÍVAR CAMPOVERDE, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cuatro cuatro dos tres cuatro guion seis, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, empleado. JAIRO GABRIEL CUZCO TORRES, con cédula de ciudadanía número cero nueve cuatro cero ocho tres cuatro seis uno guion siete, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, Bachiller. MIGUEL ÁNGEL EGAS CALI, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cinco ocho cinco siete guion cero, de estado civil, casado, profesión u ocupación, carpintero. KLEVER HERNÁN EGAS NÚÑEZ, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos siete cero uno siete nueve uno guion tres, de estado civil, casado, profesión u ocupación, estudiante. JUDITH NANCY GREFA ALVARADO, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero seis tres cuatro seis nueve guion cuatro, de estado civil casada, profesión u ocupación Bach. Tec. Manl y Arte. ARMANDO OSCAR GREFA AVILEZ; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero siete tres uno cuatro siete guion cuatro, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. CESAR ALCIDES GREFA AVILEZ; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero siete siete seis cuatro siete guion nueve, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. WILLIAN HARO VEGA; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero ocho siete seis cero cuatro guion ocho,

de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. JORGE JOVANNY MARTÍNEZ CARRILLO; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero siete nueve cero ocho uno guion nueve, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. AQUILES EDMUNDO MENA ÁLVAREZ, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cuatro nueve cero nueve cero guion nueve, de estado civil, divorciado, profesión u ocupación, profesor en general. ALEXANDRA HIPATIA MENA QUINTANILLA, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos dos ocho ocho dos dos guion ocho, de estado civil, soltera, profesión u ocupación, estudiante. JANETH ELIZABETH ROSEL PINOS, con cédula de ciudadanía número dos dos cero cero tres nueve ocho nueve cuatro guion cinco, de estado civil, soltera, profesión u ocupación, estudiante. JOSÉ LUIS TOBAR RIVERA; con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno nueve siete cinco uno guion tres, soltero, profesión u ocupación, jornalero. MARCELO FRANCISCO TANGUILA ALVARADO, con cédula de ciudadanía número uno cinco cinco cero cero cinco ocho uno nueve guion cero, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Jurisdicción del cantón Archidona, provincia de Napo, de paso por esta ciudad de Francisco de Orellana, por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que acuden y comparecen libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, para que eleve a instrumento público,

cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES;** Acuden al otorgamiento de esta escritura las siguientes personas: VERÓNICA MONSERRATE ALCÍVAR SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho tres seis cinco seis siete guion tres, de estado civil, soltera, profesión u ocupación, quehaceres domésticos. HOLGER GEOVANNY CAIZALITIN SHIGUI, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero uno cero cinco ocho dos ocho guion uno, de estado civil, casado, profesión u ocupación, chofer profesional. FRANCO BOLÍVAR CAMPOVERDE, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero cuatro cuatro dos tres cuatro guion seis, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, empleado. JAIRO GABRIEL CUZCO TORRES, con cédula de ciudadanía número cero nueve cuatro cero ocho tres cuatro seis uno guion siete, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, Bachiller. MIGUEL ÁNGEL EGAS CALI, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cinco ocho cinco siete guion cero, de estado civil, casado, profesión u ocupación, carpintero. KLEVER HERNÁN EGAS NÚÑEZ, con cédula de ciudadanía número cero nueve dos siete cero uno siete nueve uno guion tres, de estado civil, casado, profesión u ocupación, estudiante. JUDITH NANCY GREFA ALVARADO, con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero seis tres cuatro seis nueve guión cuatro, de estado civil casada, profesión u ocupación Bach. Tec. Manl y Arte. ARMANDO OSCAR GREFA AVILEZ; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero siete tres uno cuatro siete guion cuatro, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. CESAR ALCIDES GREFA AVILEZ; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero siete siete seis cuatro siete guion nueve, de estado civil, soltero, profesión

u ocupación, estudiante. WILLIAN HARO VEGA; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero ocho siete seis cero cuatro guion ocho, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. JORGE JOVANNY MARTÍNEZ CARRILLO; con cédula de ciudadanía número uno cinco cero cero siete nueve cero ocho uno guion nueve, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. AQUILES EDMUNDO MENA ÁLVAREZ, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero cero cuatro nueve cero nueve cero guion nueve, de estado civil, divorciado, profesión u ocupación, profesor en general. ALEXANDRA HIPATIA MENA QUINTANILLA, con cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos dos ocho ocho dos dos guion ocho, de estado civil, soltera, profesión u ocupación, estudiante. JANETH ELIZABETH ROSEL PINOS, con cédula de ciudadanía número dos dos cero cero tres nueve ocho nueve cuatro guion cinco, de estado civil, soltera, profesión u ocupación, estudiante. JOSÉ LUIS TOBAR RIVERA; con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno nueve siete cinco uno guion tres, soltero, profesión u ocupación, jornalero. MARCELO FRANCISCO TANGUILA ALVARADO, con cédula de ciudadanía número uno cinco cinco cero cero cinco ocho uno nueve guion cero, de estado civil, soltero, profesión u ocupación, estudiante. Los accionistas prenombrados, todos son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados dentro de la Jurisdicción del cantón Archidona, provincia de Napo, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para establecer esta compañía. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD;** Los accionistas comparecen y, declaran su voluntad de constituir, como en efecto lo hacen, la compañía denominada **CRUCEROAMAZONICO S.A.**, la misma que se registrá por las leyes ecuatorianas; de manera especial, por la Ley de Compañías, el siguiente estatuto y su reglamento Interno. **TERCERA:** Estatutos de la compañía;

CRUCEROAMAZONICO S.A. CAPITULO I; NOMBRE, DOMICILIO, PLAZO DE DURACION Y OBJETO SOCIAL; ARTICULO UNO: NOMBRE; La compañía llevara el nombre: **CRUCEROAMAZONICO S.A. ARTICULO DOS: DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA;** Es la ciudad de Archidona, Cantón Archidona, provincia de Napo, y por resolución de la Junta General de accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o del exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTICULO TRES.- DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** Es de cien años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración si, así lo resolviese la junta general de accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley. **ARTICULO CUATRO. OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará exclusivamente al servicio de transporte de carga liviana, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Traspote Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social de la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. **CAPITULO II. DEL CAPITAL, DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD. ARTICULO CINCO. DEL CAPITAL SOCIAL;** Es de mil seiscientos dólares, divididos en ciento sesenta acciones, de diez dólares cada una, nominativa y ordinaria, que estarán representadas por títulos firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. **ARTICULO SEIS: AUMENTO DE CAPITAL;** El capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán



derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieren pagadas al momento de efectuar dicho aumento. **ARTICULO SIETE: RESPONSABILIDAD Y DERECHO AL VOTO;** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto y al número de sus acciones que tiene. Las acciones con derecho a voto lo tendrán en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTICULO OCHO: LIBRO DE ACCIONES;** La Compañía llevará un libro de Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías. **CAPITULO III; EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS; ARTICULO NUEVE.- EJERCICIO ECONOMICO Y BALANCES.** El ejercicio económico iniciara el 1 de Enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al final de cada ejercicio económico y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la junta general de accionistas el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. No podrán ser aprobados los balances sin previo informe del comisario. Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta, tales balances e informes serán examinados por los accionistas en la Oficina de la empresa. **ARTÍCULO DIEZ: UTILIDADES Y RESERVAS;** La Junta General de Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento

del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. La junta general de accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias. **CAPITULO IV; DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA; ARTÍCULO ONCE: ADMINISTRACIÓN;** La Administración de la Compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, al Gerente General y, al Presidente, cada uno de ellos con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías, el estatuto y, el reglamento Interno. **ARTICULO DOCE: CONVOCATORIA;** La convocatoria a Junta General de Accionistas lo realizará el presidente de la Compañía mediante notificación por escrito a cada uno de los accionistas y/o por la prensa de conformidad con la ley de compañías en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el presidente, convocará a Junta General a pedido de él o de los accionistas que representes por lo menos el veinticinco por ciento del capital social, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías. **ARTICULO TRECE: CLASES DE JUNTAS;** La Junta General de Accionistas de la compañía será Ordinaria una vez al año a realizarse dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía; y, extraordinarias las veces que fuere convocada y tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos. **ARTICULO CATORCE: REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS;** Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder

otorgado a un accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será necesariamente notariado. No podrán ser representantes de los accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía.

ARTICULO QUINCE: JUNTA GENERAL; Para que se instale válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad de capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresará en la convocatoria. Para los casos contemplados en la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.

ARTICULO DIECISEIS: QUÓRUM ESPECIAL; Siempre que la Ley no establezca un Quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta y uno por ciento del capital social. En estos casos, salvo que la Ley señale un quórum mayor, para que la Junta general se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital social. Cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la Ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ellos se dejará constancia en esta convocatoria.

ARTICULO DIECISIETE: QUÓRUM DE DECISIÓN; Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión.

ARTICULO DIECIOCHO: POTESTAD DE LA JUNTA; Corresponde a la Junta General asumir todas las facultades que la

ley confiere al órgano de Gobierno de la compañía. **ARTICULO DIECINUEVE: JUNTA UNIVERSAL;** La junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio Nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

ARTICULO VEINTE: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL; La junta general de accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente: **a)** Nombrar al Presidente, al Gerente General, y a los fiscalizadores (Comisarios). **b)** Conocer y resolver todos los informes que presente el órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas, administración; **c)** Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y además reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de Compañías; **d)** Fijar la remuneración que percibirán el Presidente, el Gerente General y el fiscalizador (Comisario); **e)** Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; **f)** Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el Gerente General requiere la autorización de la Junta General de accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías; **g)** Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; **h)** Interpretar obligatoriamente el presente Estatuto; **i)** Resolver cualquier asunto

que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás que contemple la Ley y los Estatutos.

ARTICULO VEINTIUNO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas para un período de cuatro años. Puede ser reelegido indefinidamente; puede ser o no accionista. El Presidente permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO**

VEINTIDOS: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:

Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a) Supervisar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de accionistas; b) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de accionistas y suscribir las actas; c) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía y por la aplicación de sus políticas; d) Subrogar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias mientras dure su ausencia o hasta que la Junta General de accionistas designe un reemplazo y se haya inscrito su nombramiento y, aunque no se le hubiere encargado la función por escrito; e) Firmar el nombramiento del Gerente General; f) Las demás que le señalan la Ley de Compañías, estos estatutos, reglamentos de la compañía y la Junta General de accionistas.

ARTÍCULO VEINTITRÉS: DEL GERENTE GENERAL; El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas y durará cuatro años en su cargo, pudiendo ser reelegido en forma indefinida. Puede ser accionista o no. **ARTICULO VEINTICUATRO:**

Son deberes y atribuciones del Gerente General: a) Representar legalmente a la compañía en forma Judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios y la marcha administrativa de la compañía; c) Dirigir la gestión económico financiera de la compañía;

d) Gestionar, planificar, coordinar y ejecutar las actividades de la compañía; e) Realizar pagos por conceptos de gastos administrativos; f) Realizar Inversiones y adquisiciones hasta por los montos autorizados por la Junta General de accionistas, sin necesidad de firma conjunta con el presidente. g) Suscribir el nombramiento del presidente; h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil; i) Llevar los libros de actas y expedientes de cada sesión de Junta General; j) Manejar las cuentas bancarias según sus atribuciones; k) Presentar a la Junta General de accionistas un informe sobre la marcha de la compañía, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la fórmula de distribución de beneficios según la ley, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico. l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas. m) Convocar a sesiones de Junta General de accionistas en caso que él presidente no lo hiciera en su momento, por falta o ausencia temporal o definitiva. n) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la ley, estos estatutos, el reglamento interno de la compañía y las que señale la Junta General de accionistas. **CAPITULO V; DE LA FISCALIZACION Y CONTROL; ARTICULO VEINTICINCO: COMISARIOS;** La Junta General de Accionistas designará un Comisario Principal y un Suplente, puede ser accionista o no, quienes durarán en sus funciones un año; pueden ser reelegidos indefinidamente, sus atribuciones y deberes están determinados en la Ley de compañías, en el Estatuto y reglamento interno; tienen derechos ilimitados de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía. **CAPITULO VI; DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION; ARTICULO VEINTISEIS; NORMA GENERAL;** La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas en la Ley de Compañías, y se

liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con las mismas leyes, siempre que las circunstancias permitan, la Junta general designará un liquidador principal y otro suplente.

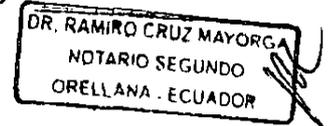
ARTICULO VEINTISIETE; AUDITORIAS; Sin perjuicio de la existencia auditoria o fiscalización internas, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoria externa de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia. **ARTICULO VEINTIOCHO; EMISIÓN DE ACCIONES Y EXPEDICIÓN DE TITULOS;** Para la emisión de acciones y entrega de títulos que se emitieren, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos y las resoluciones de la Junta General de accionistas. **CAPITULO VII; DISPOSICIONES DE TRANSITO; ARTÍCULO VEINTINUEVE.-** Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del Servicio de Transporte de Carga Liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

ARTÍCULO TREINTA.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. **ARTICULO TREINTA Y UNO.-** La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de transporte terrestre y tránsito. **ARTICULO TREINTA Y DOS.-** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **CUARTA: DOCUMENTOS HÁBILITANTES;** Para la valides del presente instrumento se adjunta: documento conferido

por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde consta la denominación de la compañía, copia de la cedula de identidad, certificado de votación de los peticionarios, y resolución de factibilidad para constitución jurídica número cero cero uno, de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, donde consta la resolución favorable para Constituirse Jurídicamente. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El capital con que se constituye la Compañía es de mil seiscientos dólares, dinero que los accionistas declaran bajo juramento que depositarán el referido capital social en una institución bancaria, una vez que se proceda obtener la personería jurídica. La forma de suscripción y pago se detalla en el cuadro de Integración.

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CRUCEROAMAZONICO S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
ALCÍVAR SÁNCHEZ VERÓNICA MONSERRATE	100	100	10
CAIZALITIN SHIGUI HOLGER GEOVANNY	100	100	10
CAMPOVERDE FRANCO BOLÍVAR	100	100	10
CUZCO TORRES JAIRO GABRIEL	100	100	10
EGAS CALI MIGUEL ÁNGEL	100	100	10
EGAS NÚÑEZ KLEVER HERNÁN	100	100	10
GREFA ALVARADO JUDITH NANCY	100	100	10
GREFA AVILEZ ARMANDO ÓSCAR	100	100	10
GREFA AVILEZ CESAR ALCIDES	100	100	10
HARO VEGA WILLIAN	100	100	10
MARTÍNEZ CARRILLO JORGE JOVANNY	100	100	10
MENA QUINTANILLA ALEXANDRA HIPATIA	100	100	10



MENA ÁLVAREZ AQUILES EDMUNDO	100	100	10
ROSEL PINOS JANETH ELIZABETH	100	100	10
TOBAR RIVERA JOSÉ LUIS	100	100	10
TANGUILA ALVARADO MARCELO FRANCISCO	100	100	10
TOTAL	1600	1600	160

SEXTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES: Para los períodos y atribuciones señalados en los artículos 21, 22, 23 y 24 del estatuto, se designa como **PRESIDENTE** de la compañía a la señora **JUDITH NANCY GREFA ALVARADO** y como **GERENTE GENERAL** al señor **MANUEL MECÍAS CUZCO CARRASCO**. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores de la Compañía, por unanimidad autorizan al **Doctor René Pilicita Rosero**, para que proceda gestionar la aprobación de esta escritura constitutiva de la Compañía, así como también efectuar todos los trámites para que la empresa luego de su aprobación pueda seguir operando al amparo de la Constitución y leyes respectivas. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor René Pilicita Rosero, afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha, con matrícula profesional número doce mil, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el Otorgamiento de la presente Escritura Pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

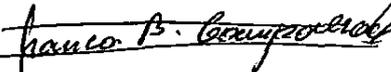

Verónica Monserrate Alcívar Sánchez




Holger Geovanny Caizalitin Shigui



COMPARECIENTES


Franco Bolívar Campoverde




Jairo Gabriel Cuzco Torres



COMPARECIENTES

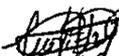

Miguel Ángel Egas Cali




Klever Hernán Egas Núñez



COMPARECIENTES


Judith Nancy Grefa Alvarado




Armando Oscar Grefa Avilez



COMPARECIENTES


Cesar Alcides Grefa Avilez

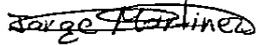



Willian Haro Vega



COMPARECIENTES

DR RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR






Jorge Jovanny Martínez Aquiles Edmundo Mena Álvarez

COMPARECIENTES






Alexandra Hipatia Mena Quintanilla Janeth Elizabeth Rosel Pinos

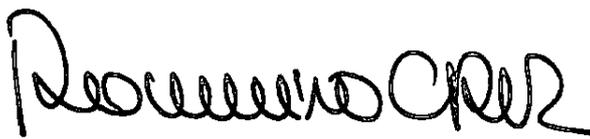
COMPARECIENTES






José Luis Tobar Rivera Marcelo Francisco Angala Alvarado,

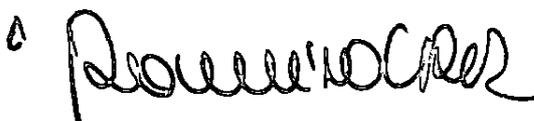
COMPARECIENTES

4 

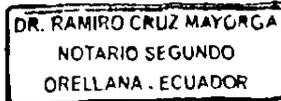
Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de constitución de la compañía **CRUCEROAMAZONICO S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy fe y Certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



0000010

DR RAMIRO CRUZ MAYCROGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA . ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7748291
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1708320302 PILICITA ROSERO RENE PATROCINIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CRUCEROAMAZONICO S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/04/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

17/01/2017 12.56 PM



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

14	ROSEL PINOS JANETH ELIZABETH	2200398945
15	TOBAR RIVERA JOSÉ LUIS	1713197513
16	TANGUILA ALVARADO MARCELO FRANCISCO	1550058190

QUE, con fecha 5 de enero del 2017, la Unidad de Tránsito emitió Informe de Factibilidad Previo Constitución Jurídica Favorable, por cumplirse los requisitos establecidos en la Resolución No. 117-DIR-015-ANT de 28 de diciembre del 2015,

QUE, en las Conclusiones del Informe emitido por la Unidad de Tránsito de GADMA, se concluye que se debe otorgar compañía en formación CRUCEROAMAZONICO S.A. el Informe Favorable para que continúen con el trámite de constitución jurídica, con el objeto de satisfacer la demanda total del cantón y por no existir ninguna solicitud por parte de otros interesados;

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger en todas sus partes el Informe de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial para la emisión de la Resolución de Factibilidad de Constitución Jurídica de la compañía en formación CRUCEROAMAZONICO S.A.

Art. 2.- Otorgar Informe Favorable de Factibilidad Previo para Constitución Jurídica a favor de la Compañía CRUCEROAMAZONICO S.A., con domicilio en la provincia de Napo, cantón Archidona.

Art. 3.- Comunicar con el contenido de la presente Resolución a los peticionarios y a la Superintendencia de Compañías.

Art. 4.- La presente Resolución no constituye ni implica autorización de operación.

Art. 5.- Una vez adquirida la personería jurídica la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación, las resoluciones de ANT y las ordenanzas que dicte el gobierno Autónomo Descentralizado de Archidona.

Art. 6.- La vigencia de la presente resolución es de 60 días.

Dado en la ciudad de Archidona, 06 de enero del 2017

Sr. Juanito Alvarado H.
ALCALDE ENCARGADO GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARCHIDONA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

**RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD PARA
CONSTITUCIÓN JURÍDICA No. 001**

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, de 26 de abril del 2012, transfirió al GAD Municipal de Archidona, la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial;

QUE, la ANT, con Resolución No. 097-DE-ANT-2014, de 29 de septiembre del 2014, resuelve:

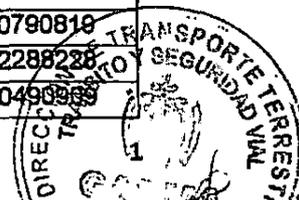
"Artículo 1.- Certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona empezará a ejecutar las competencias de Título Habilitantes, a partir del 01 de octubre del 2014".

"Artículo 8.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona dará observancia a los estudios de necesidad constante en las Resoluciones: 020-DIR-2011-CNTTTSV de 08 de febrero del 2011 y 145-DIR-2013-ANT de 17 de octubre del 2013, que fue debidamente aprobada y emitida por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resoluciones que tendrán vigencia en el tiempo que no se detecte una nueva necesidad justificada técnicamente de transporte terrestre en su jurisdicción";

QUE, con fecha 23 de noviembre del 2016, la Compañía **CRUCEROAMAZONICO S.A.**, solicita la emisión del correspondiente Informe de Factibilidad previo a la Constitución Jurídica, adjuntando para el efecto los requisitos señalados en la Resolución de la ANT No. 117-DIR-2015-ANT, de 28 de diciembre del 2015. Se signa el expediente con el No. IFCJ-2016-0001;

QUE, la nómina de integrantes de esta naciente compañía se detalla a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	No. Cédula
1	ALCÍVAR SANCHEZ VERÓNICA MONSERRATE	1308365673
2	CAIZALITIN SHIGUI HOLGER GEOVANNY	1501058281
3	CAMPOVERDE FRANCO BOLÍVAR	1500442346
4	CUZCO TORRES JAIRO GABRIEL	0940834617
5	EGAS CALI MIGUEL ÁNGEL	1802358570
6	EGAS NÚÑEZ KLEVER HERNÁN	0927017913
7	GREFA ALVARADO JUDÍTH NANCY	1500634694
8	GREFA AVILEZ ARMANDO ÓSCAR	1500731474
9	GREFA AVILEZ CESAR ALCIDES	1500776479
10	HARO VEGA WILLIAN	1500876048
11	MARTÍNEZ CARRILLO JORGE JOVANNY	1500790810
12	MENA QUINTANILLA ALEXANDRA HIPATIA	0502288288
13	MENA ÁLVAREZ AQUILES EDMUNDO	0500490909



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308365673

Nombres del ciudadano: ALCIVAR SANCHEZ VERONICA MONSERRATE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: ALCIVAR SANCHEZ MARIA SANTA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA

N° de certificado: 171-003-92696



171-003-92696

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 12:28:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308365673
Nombre: ALCIVAR SANCHEZ VERONICA MONSERRATE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-9cbe5



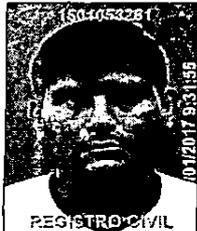
borrador-9cbe5





DR. RAMIRO CRUZ MAYORGAN
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Caizalitin Geovanny

Número único de identificación: 1501058281

Nombres del ciudadano: CAIZALITIN SHIGUI HOLGER GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/TENA/PUERTO MISAHUALLI

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACIS PAREDES VERONICA LILIANA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: CAIZALITIN PULLUQUITIN SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: SHIGUI CHILUIZA LUZ MARIA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA



N° de certificado: 170-003-92748



170-003-92748

Jorge Troya Fuertes

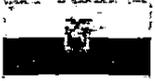
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 09:30:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1501058281

Nombre: CAIZALITIN SHIGUI HOLGER GEOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-a106c



borrador-a106c





DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Francisco B. Campo Verde

Número único de identificación: 1500442346

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE FRANCO BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MARCABELI/MARCABELI

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: CAMPOVERDE DORILA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 175-003-92784



175-003-92784

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 13:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500442346
Nombre: CAMPOVERDE FRANCO BOLIVAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

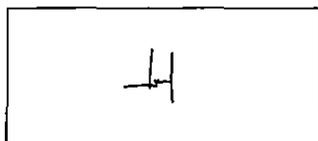
N° de certificado: borrador-78709



borrador-78709



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0940834617

Nombres del ciudadano: CUZCO TORRES JAIRO GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/GUANO/ILAPO

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CUZCO CARRASCO MANUEL MACIAS

Nombres de la madre: TORRES CUZQUILLO MARIA HERLINDA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA

N° de certificado: 172-003-92813



172-003-92813

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 13:32:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940834617

Nombre: CUZCO TORRES JAIRO GABRIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZÁ - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-c23f8

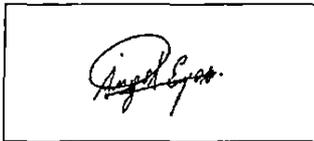
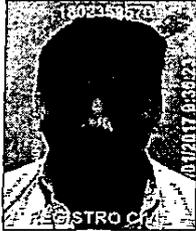


borrador-c23f8



DR RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802358570

Nombres del ciudadano: EGAS CALI MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ CRUZ MYRIAN JUDITH

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: EGAS MANUEL

Nombres de la madre: CALI MARIA TRANSITO

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA

N° de certificado: 177-003-92839



177-003-92839

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida:

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 12:33:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802358570
Nombre: EGAS CALI MIGUEL ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-d9ee4



borrador-d9ee4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0927017913

Nombres del ciudadano: EGAS NUÑEZ KLEVER HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUNALATA GUILCAPI NELLY MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: EGAS CALI MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: NUÑEZ CRUZ MYRIAN JUDITH

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA

N° de certificado: 173-003-92879



173-003-92879

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 13:35:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0927017913
Nombre: EGAS NUÑEZ KLEVER HERNAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-cb71c



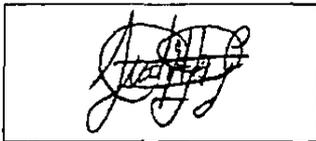
borrador-cb71c



0000018

DR RAMIRO CRUZ MAYRGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500634694

Nombres del ciudadano: GREFA ALVARADO JUDITH NANCY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 13 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.MANL.Y.ARTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HARO VEGA WILSON JAVIER

Fecha de Matrimonio: 25 DE JUNIO DE 2004

Nombres del padre: GREFA VARGAS GABRIEL ALONSO

Nombres de la madre: ALVARADO HUATATOCA ANTONIA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 171-003-92922



171-003-92922

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 13:36:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500634694
Nombre: GREFA ALVARADO JUDITH NANCY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-54f7a



borrador-54f7a



0000019



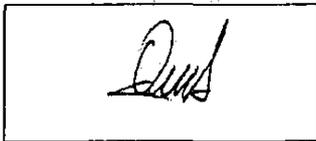
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500731474

Nombres del ciudadano: GREFA AVILEZ ARMANDO OSCAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/ARCHIDONA/COTUNDO

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GREFA FRANCISCO MANUEL

Nombres de la madre: AVILEZ SERENA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA



N° de certificado: 178-003-92952



178-003-92952

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 11:37:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500731474

Nombre: GREFA AVILEZ ARMANDO OSCAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZÁ - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-da042

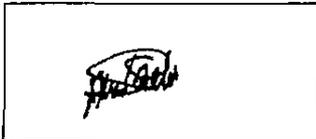
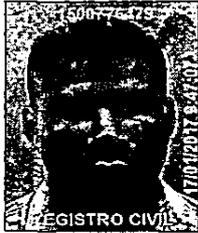


borrador-da042



DR RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500776479

Nombres del ciudadano: GREFA AVILEZ CESAR ALCIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/ARCHIDONA/ARCHIDONA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GREFA NARVAEZ FRANCISCO MANUEL

Nombres de la madre: AVILEZ ALVARADO SERENA ANGELINA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA



N° de certificado: 179-003-93263



179-003-93263

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 14:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500776479
Nombre: GREFA AVILEZ CESAR ALCIDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-e498d



borrador-e498d





DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500876048

Nombres del ciudadano: HARO VEGA WILLIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/TENATENA

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: HARO MOSQUERA JOSE MARCELINO

Nombres de la madre: VEGA TOAQUIZA MARIA MANUELA

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 170-003-93347



170-003-93347

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.17 14:48:40 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500876048
Nombre: HARO VEGA WILLIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-eeee4



borrador-eeee4





DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
 NOTARIO SEGUNDO
 ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1500790819

Nombres del ciudadano: MARTINEZ CARRILLO JORGE JOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/TENA/PUERTO MISAHUALLI

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MARTINEZ LOPEZ SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: CARRILLO FLORES ROSA EDILMA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

Jorge Martinez



N° de certificado: 179-003-93376



179-003-93376

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.17 14:49:30 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1500790819

Nombre: MARTINEZ CARRILLO JORGE JOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA.- ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-7d717



borrador-7d717



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0500490909

Nombres del ciudadano: MENA ALVAREZ AQUILES EDMUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/POALO

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: MENA JUAN PEDRO

Nombres de la madre: ALVAREZ URSULINA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 175-003-93463



175-003-93463

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 11:52:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0500490909
Nombre: MENA ALVAREZ AQUILES EDMUNDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-dbb1a



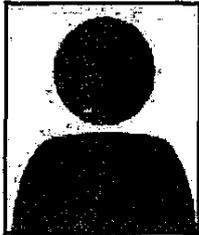
borrador-dbb1a





DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502288228

Nombres del ciudadano: MENA QUINTANILLA ALEXANDRA HIPATIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AQUILES EDMUNDO MENA

Nombres de la madre: ROSA EMILIA QUINTANILLA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA

N° de certificado: 179-003-93404



179-003-93404

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 11:50:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0502288228

Nombre: MENA QUINTANILLA ALEXANDRA HIPATIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2- ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-0c645

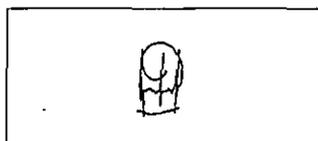


borrador-0c645



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2200398945

Nombres del ciudadano: ROSEL PINOS JANETH ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ORELLANA/JOYA DE LOS SACHAS/LA JOYA DE
LOS SACHAS

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROSEL VARGAS GUILLERMO

Nombres de la madre: PINOS SIMBAÑA NANCY MARGARITA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA

N° de certificado: 173-003-93529



173-003-93529

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 15:53:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 2200398945

Nombre: ROSEL PINOS JANETH ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-36c59



borrador-36c59



DR RAMIRO CRUZ MAYORGA
NOTARIO SEGUNDO
ORELLANA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713197513

Nombres del ciudadano: TOBAR RIVERA JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SUCUMBIOS/PUTUMAYO/PALMA ROJA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TOBAR JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: RIVERA PAYAGUAJE MARIA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA
- ORELLANA

N° de certificado: 171-003-93554



171-003-93554

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 09:54:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713197513
Nombre: TOBAR RIVERA JOSE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

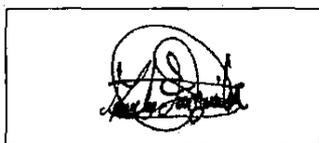
N° de certificado: borrador-3f48d



borrador-3f48d



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1550058190

Nombres del ciudadano: TANGUILA ALVARADO MARCELO FRANCISCO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: NAPO/ARCHIDONA/COTUNDO

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TANGUILA HUATATOCA FRANCISCO GONZALO

Nombres de la madre: ALVARADO HUATATOCA MARCIA ROSA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: 173-003-93586



173-003-93586

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17 09:55:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1550058190

Nombre: TANGUILA ALVARADO MARCELO FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: GLENDA TATIANA LAPO MAZA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - ORELLANA

N° de certificado: borrador-10ee4



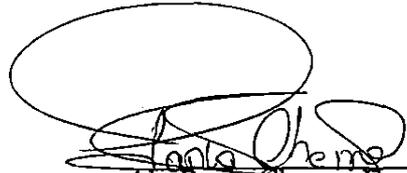
borrador-10ee4





0000028

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ARCHIDONA.- La infrascrita Registradora de la Propiedad y Mercantil (e), mediante Resolución Administrativa N.- 073-A-GADMA, firmada por el Ing. Jaime Shiguango Pisango – Alcalde.- Registrada la presente escritura pública constitución de la COMPAÑIA CRUCEROAMAZONICO S.A., que hacen los señores VERONICA MONSERRATE ALCIVAR SANCHEZ, HOLGER GEOVANNY CAIZALITIN SHIGU, FRANCO BOLIVAR CAMPOVERDE, JAIRO GABRIEL CUZCO TORRES, MIGUEL ANGEL EGAS CALI, KLEVER HERNAN EGAS NUÑEZ, JUDITH NANCY GREFA ALVARADO, ARMANDO OSCAR GREFA AVILEZ, CESAR ALCIDES GREFA AVILEZ, WILLIAN HARO VEGA, JORGE JOVANNY MARTINEZ CARRILLO, AQUILES EDMUNDO MENA ALVAREZ, ALEXANDRA HIPATIA MENA QUINTANILLA, JANETH ELIZABETH ROSEL PINOS, JOSE LUIS TOBAR RIVERA y MARCELO FRANCISCO TANGUILA ALVARADO.- Se inscribe en el TOMO 10 "MERCANTIL" con el NUMERO 002, REPERTORIO 002, HORA 07:45, del año dos mil diecisiete.- CERTIFICO: Archidona, a diecinueve de enero del año dos mil diecisiete..


Ab. Paola Cheres Escudero
REGISTRADORA (e)



Elaborado por: D.F.	
Revisado por: P.Ch.	

000029

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

CRUCERO AMAZONCO S.A.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

NAP0

CANTÓN:

ARCHIDONA

CIUDAD: ARCHIDONA

SECTOR NARUPA

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

NAP0

CANTÓN:

ARCHIDONA

CIUDAD: ARCHIDONA

SECTOR NARUPA

PARROQUIA:

COTUNDO

BARRIO:

9 DE OCTUBRE

CIUDADELA:

CALLE:

VIA BAEZA

NÚMERO:

SIN

INTERSECCIÓN/MANZANA:

SIN

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.: 24-9 DE OCTUBRE

CAMINO:

VIA BAEZA

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

CASA VERDE

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

06 301 8285

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

meciascuzco1921@hotmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0958990027

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

LA Y, VIA COCA-BAEZA-ARCHIDONA

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

MANUEL MECÍAS CUZCO CARRASCO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0602565087

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

23 ENE 2017

Albita Irujo

REGISTRO DE SOCIEDADES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RECIBIDO

23 ENE 2017

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Ab. Adela Villacis V.
C.A.U. - QUITO

0000030

Archidona, 19 de Enero del 2017

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

TANGUILA YUMBO EFRÉN FIDEL, con cedula de ciudadanía número 1500488448, con número telefónico de contacto 0987 887 096; con el debido respeto, comparezco ante usted, y manifiesto lo siguiente.

Por medio del presente tengo a bien comunicar que soy propietario de un bien inmueble ubicado en la Provincia de Napo, Cantón Archidona, Ciudad Archidona, Barrio 9 de octubre, kilómetro 24, sector Narupa, vía Baeza, punto referencial la Y de la vía Coca, Baeza, Archidona, en la cual he procedido ceder por el lapso de cuatro años, un local, donde se instalara la oficina de la Compañía de Transporte **CRUCEROAMAZONICO S.A.**, cuyo representante legal es el señor Manuel Mecías Cuzco Carrasco.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al señor Manuel Mecías Cuzco Carrasco, dar el uso que más le convenga al presente documento.

Atentamente;


Efrén Fidel Tanguila Yumbo
NCC: 1500488448